

COMUNICADO

14 de Enero 2019

Se les comunica a todos los empleados de la ENP que en cumplimiento a **la Ley Marco de Protección Social**, publicada en el Diario Oficial la Gaceta el 17 de julio de 2015 mediante Decreto N° 56-2015 vigente el 4 de septiembre del 2015, a partir del periodo N°02/2019, se iniciará a aplicar la deducción RAP que corresponda a cada uno de los trabajadores.

Es oportuno mencionar que se estará convocando al personal para que conozcan los beneficios a los que tendrán derechos como afiliados al Régimen de Aportaciones Privadas (RAP).



Olivia Morales Montalván
Directora Unidad Desarrollo Organizacional

Copia: Gerencia General, Subgerencia, Auditoría Interna, Secretaría, Directores de Unidad, Superintendencias de puerto Cortés, Castilla y San Lorenzo, Jefes de Depto. Supervisores, UPP

Yous H.